

CAPÍTULO III

FORMACIÓN Y TRABAJOS DEL CONSTITUYENTE

La dictadura de Santa Anna, que exasperó y lastimó tanto a todos los hombres que tenían que ver en la cosa pública, excepción hecha de los conservadores que le servían, produjo el buen efecto de hacer avanzar a los moderados en sus ideas de libertad y de emancipación de conciencia; el período revolucionario fue también favorable a ese progreso. La revolución no prometía la reforma social que los liberales avanzados pretendían; lejos de eso, el Plan de Ayutla sólo tenía en su programa el establecimiento de instituciones republicanas, de que el partido conservador no se había atrevido aún a renegar en el suyo; la reforma de Acapulco cambió la expresión declarando que las instituciones liberales eran las únicas que convenían al país, y al señalar las aspiraciones monarquistas del partido que sostenía al dictador, se conformó con lanzarle este cargo y con designarlo por su situación política; pero se abstuvo de llamarlo por su nombre. Los autores del movimiento parecían querer excusar todo ataque directo y franco al partido conservador, que era el partido del clero, no tanto porque creyeran posible atraerse a los conservadores separados de Santa Anna, cuando por temor de enajenarse voluntades, si el credo liberal se ponía en pugna con el credo de la Iglesia.

Esto era precisamente lo que caracterizaba el temperamento moderado. Toda acción estaba subordinada a la prudencia. La revolución, valiente y arrojada para embestir a un gobierno fuerte por las armas, resultaba tímida para atacar al partido que lo sostenía. Los mismos liberales avanzados parecían desconfiar del sentimiento de las mayorías en la Nación y temerosos de perder prestigio y retraer parciales si descubrían su intento, exponiendo toda la extensión de sus principios; pero la fuerza de la reacción contra un despotismo odioso que se apoyó siempre en el partido conservador, favoreció la tendencia hacia las ideas progresistas; los liberales puros se pusieron al servicio del movimiento revolucionario conquistando las simpatías populares, y como sucede siempre, las victorias de los rebeldes enardecieron el entusiasmo y exaltaron de día en día la audacia de sus principios en odio a los profesados por el bando enemigo.

De aquí que, cuando la revolución triunfó, los moderados, aunque sin dejar de serlo, hubiesen adelantado algo en el sentido liberal con respecto a las ideas que los dominaban en 1847. Sin embargo, no debieron de ver con buenos ojos que al ser nombrado Presidente interino el General Alvarez, eligiese éste por ministros a hombres como Ocampo y Juárez, que aseguraban un gobierno de

radicales reformas; se los culpó entonces de no ser extraños a las dificultades levantadas al jefe de la revolución, ni aun al movimiento subversivo que se inició en Guanajuato para obligar a aquél a abandonar la Presidencia, y seguramente recibieron con satisfacción el nombramiento que Alvarez hizo en favor de Comonfort como Presidente sustituto, pues no eran desconocidas las tendencias conciliadoras de éste.

Para cumplir la promesa de Ayutla, Alvarez había expedido la convocatoria para elecciones del nuevo Congreso Constituyente que debía reunirse en el pueblo de Dolores en que se proclamó la independencia; simplicidad patriótica tan propia de la exaltación y de la puerilidad de los iniciadores de un régimen de libertades. Comonfort, que tenía que habérselas con las dificultades prácticas de la nueva organización, dejó después a un lado los sentimentalismos históricos y decretó que el Congreso se reuniría en la capital.

El sistema electoral establecido por la convocatoria era nada menos que el mismo de la Constitución centralista de 43, hecha exprofesamente para dar a Santa Anna el mayor poder que fuera posible. Los ciudadanos harían en las asambleas primarias la designación de electores primarios; reunidos éstos en las cabeceras de partido, nombrarían electores secundarios, y al fin éstos, constituyendo un colegio electoral en la capital de su Estado, debían elegir a todos los diputados que al Estado correspondiesen según su censo. Tal sistema, ideado por el poder absoluto, y perfectamente adaptado a su objeto, fue el escogido para iniciar la época de las libertades públicas, y ya se comprende que si en cualquier país culto hubiera imposibilitado la manifestación de la voluntad del pueblo, en México imponía a los gobiernos locales aún la necesidad de suplantarla.

No debe de haber tenido gran parte en la designación de candidatos el gobierno central, tanto porque a raíz de cada revolución los gobernadores han obrado con poca sumisión al centro, como porque él, Comonfort, recién llegado al poder, no inspiraba ni gran adhesión ni mucho respeto. Fueron los gobiernos locales los que designaron a los nuevos legisladores, aunque haya sido con la libertad restringida por los compromisos emanados de la revolución y las conveniencias de la política de partido.

Si pudiera caber duda de que los colegios electorales no obraron por propia inspiración, bastaría recorrer la lista de los diputados constituyentes para desecharla. Entre los efectos antidemocráticos del sistema establecido por la convocatoria, estaba el de que un sólo colegio electoral nombraba todos los representantes de un Estado, lo que excluía la más remota posibilidad de la representación de las minorías en una entidad federal. Organizada una mayoría de electores, ella triunfaría necesariamente en toda la elección, lo que debía dar una diputación uniforme para cada Estado; pues bien, esto no resultó así: el mismo colegio elige a Gómez Farías, Arriaga, Ocampo y Prieto del grupo liberal más avanzado, y a Arizcorreta y Romero Díaz que son moderados de la extrema conservadora; el colegio que nombra al exaltado Gamboa, nombra

también a Escudero y Echánove; otro elige juntamente a Castañeda y a Zarco, y en general puede decirse que no hay Estado que no lleve en su diputación hombres de principios disímiles y aún antagónicos.

No se explica esta inconsecuencia por transacciones de colegio electoral, porque las mayorías que triunfan no transigen nunca con las minorías impotentes; esto lo que significa es que la política de conciliación entre las fracciones liberales era una tendencia general en el país y que los gobernadores la seguían al designar diputados al Congreso. Aun los más avanzados cedían a la necesidad del momento y renunciaban al triunfo definitivo de la reforma o preferían ponerla en peligro, antes que romper resueltamente con el numeroso partido moderado. Desconfiaron del sentimiento progresista de la Nación y temieron no contar con los pueblos para llevar adelante la revolución comenzada, o retrocedieron ante la perspectiva de una lucha que había de ensangrentar al país, cuando la facción conservadora no perdía aún la esperanza de recobrar el poder a viva fuerza. El hecho es que en casi todas las diputaciones se confundían las opiniones extremas, que las listas fueron obra de los gobernadores y sus amigos, y que del espíritu conciliador no escapó el mismo Juárez, que puso entre los diputados oaxaqueños a don Pedro Escudero y Echánove, cuyo moderatismo estaba sobre un fondo conservador y que era desconocido en Oaxaca.

El Congreso Constituyente inauguró sus labores el 18 de Febrero de 1856, día fijado por la convocatoria, reuniéndose apenas los representantes necesarios para el quórum. No obstante ser aquella asamblea el producto de una revolución y el cumplimiento de su principal compromiso, parecía que en el conjunto de los elegidos la tibieza y la desconfianza habían tomado el lugar que las circunstancias prometían al entusiasmo y a la audacia. De ciento cincuenta y cinco diputados electos, sólo hubo en las primeras sesiones unos ochenta; muchos fueron los que no se presentaron jamás ni se movieron de su provincia, algunos estaban o se declararon enfermos y aún hubo renunciaciones en forma del honroso cargo. Es probable que en la sesión en que se votó el artículo sobre libertad religiosa, hayan estado todos los diputados que asistieron al Congreso con poquísimas excepciones (así lo hace entender Zarco) y en aquella sesión memorable no hubo más que ciento diez representantes.

No es despreciable este dato para juzgar del estado de espíritu de los hombres que jugaban en la política de la época: un veinte por ciento de los elegidos no se presentó en el Congreso llamado a organizar a la Nación; es decir, llamado a la obra patriótica por excelencia, a raíz de acontecimientos y después de una dictadura execrable, que habían hecho de relieve la necesidad de un remedio a los males que los pueblos habían sufrido durante tantos años. Quizá pueda explicarse aquella abstención por la falta de fe y por el desaliento; pero la falta de fe suele no ser sino una forma de la falta de patriotismo.

Al comenzar el Congreso sus sesiones, se comprende que las diferencias de opinión, aunque se presintieran, no alimentaban celos ni inspiraban temores.

La elección de Arriaga como presidente fue unánime en el primer escrutinio, y su nombre fue vitoreado al concluir la sesión de apertura. El título común de liberales daba a todos los representantes un motivo de unión, que no tuvo en los primeros días causa que la rompiera, y el presidente progresista pudo predominar en la asamblea, como él mismo lo dijo más tarde, en la grave sesión del 4 de Septiembre. Él designó a los miembros que debían formar la comisión de Constitución, y era tal el sentimiento conciliador de todos, que el mismo Arriaga, cediendo a él, incluyó en la lista de siete, cuatro que en Septiembre no estaban dispuestos a sostener el proyecto contra los partidarios del establecimiento de la Constitución de 1824. Tenía, pues, una mayoría de moderados, así lo debió de entender, cuando al día siguiente hizo agregar dos miembros más y eligió entonces a dos progresistas avanzados: Ocampo y Castillo Velasco. En cuanto a los suplentes, fueron también designados con tendencias de compensación recíproca: Mata, que tocó siempre los principios más liberales, y Cortés Esparza, que en varias ocasiones retrocedió hasta las filas moderadas más llenas de prudencia.

El espíritu de fraternidad y de concordia prevalece con tendencia a la exageración entre los hombres de una revolución que derroca un gobierno despótico; Arriaga pudo predominar con el grupo progresista en el Constituyente; pero prefirió los medios conciliadores, y en vez de ir a la reforma, arrastrando a los moderados, cedió para obtener, abrió las puertas a todas las opiniones para no romper con ellas. Esto sirvió para alentarlas; los tímidos, no obligados a marchar por una vía forzosa, se sintieron en libertad para tomar la que cuadraba mejor con su debilidad, y de secuaces que pudieron ser se convirtieron en votos para formar en las ocasiones más difíciles la mayoría que malogró las reformas y puso en peligro la obra del Congreso.

Como la obra de 57 fue después la bandera de una revolución reformista y se integró en el sentido del progreso por las leyes de Juárez, tomó en la conciencia pública las proporciones de una obra eminentemente liberal. De aquí fue muy fácil pasar a la inferencia de que la obra se debió a una asamblea de liberales, y la inconsciencia popular llegó por último a tener por dogma indiscutible, que cada uno de los diputados al Congreso Constituyente fue un liberal acabado y un patriota insigne. La repetición de estas afirmaciones sin verdad ni justicia, de que se encargaron después los oradores de cada 5 de Febrero en cada lugar de la República, hizo de ellas un principio fundamental del patriotismo y de la vanidad de todo ciudadano que de tal se precie, al punto de que hubo de pasar con sus respetos a la prensa más culta y aun a la tribuna del Parlamento, en donde no es raro que se invoquen en nombre de la fe patriótica cuando hay que excusarse de razonar o cuando se necesita exaltar y atraer el entusiasmo de las galerías.

No pensaron así los hombres más prominentes y verdaderos patriotas del Congreso; ya veremos cómo juzgaban a un grupo de sus colegas los diputados como Arriaga, Zarco, Mata y otros, echándoles en cara su conducta; pero comencemos por seguir a la asamblea en sus labores.

A los diez días de inauguradas, se consagró toda una sesión (la del primero de Marzo) a discutir una proposición de don Melchor Ocampo que proveía como remedio contra los faltistas la publicación de los nombres de los ausentes. Después de una larga discusión, la proposición fue aprobada, y sin embargo, faltó el quórum para los que, a la hora de cita, estuviesen presentes, y los de ocho sesiones en el mismo mes, además de haberse éstas suspendido durante la Semana Santa. En Abril, Arriaga, informando sobre los trabajos de la Comisión de Constitución decía: "Todo estímulo que no sea el patriotismo y el cumplimiento del deber ha de ser ineficaz como lo ha demostrado la experiencia con la lista de doce y la publicación de los nombres de los faltistas", a pesar de lo cual solía no haber sesión por falta de número.¹

El hecho se repitió con triste frecuencia durante el año de duración del Congreso, y varias veces se presentaron proposiciones en que se buscaba un remedio eficaz a aquella falta que no podía tener más correctivo que el patriotismo de cada diputado, según la frase de Arriaga. También se propusieron medios casi igualmente ineficaces para hacer llegar a la capital a los elegidos que se negaban a abandonar sus provincias, y sin adelantar cosa en el número de concurrentes, veían los asiduos en el trabajo cómo se acercaba la fecha señalada para la clausura del Congreso y cómo la falta de interés patriótico de muchos de sus miembros podía dejar incompleta la obra en que se fundaba la salvación de la República.

El 28 de enero, cuando sólo faltaban algunos días para que concluyese el año que la ley daba al Congreso para ejercer sus poderes, treinta diputados pidieron que la asamblea se declarara en sesión permanente. Quedaban todavía varios artículos por discutir de los que la Comisión había retirado durante los debates para presentarlos de nuevo; había que ver la minuta de la Comisión de estilo; no había tiempo bastante para concluir la obra, sino trabajando mal y de prisa; cincuenta y seis diputados que veían el peligro suscitaban un compromiso de honor para permanecer reunidos hasta terminar la Constitución; pero se necesitaban setenta y nueve para el quórum. Hubo en la discusión frases duras: "Los negocios públicos, decía Mata, se ven con abandono; falta por desgracia la conciencia del deber. No se exige a los diputados un gran sacrificio; permanecer en el salón diez o doce horas, y esto no es nada cuando hay quienes pierdan el tiempo en los teatros y en otras diversiones. Nadie puede negar que la situación es grave y que se conspira abiertamente por dejar al país sin Constitución y por suscitar desconfianzas en el partido liberal."²

La proposición fue adoptada; pero a las seis de esa misma tarde la sesión hubo de suspenderse porque varios diputados se habían retirado y faltaba número. La sesión debió continuar a las siete; sin embargo, a las nueve y media no era posible reanudarla porque faltaban representantes; entre los ausentes se

¹ Zarco.-Historia del Congreso Constituyente.

² Zarco.-Op. Cit.

encontraban algunos de los treinta que pidieron la sesión permanente. Mata pide que la sesión no se disuelva y que una comisión vaya a los teatros a buscar diputados, porque "cuando falta la conciencia del deber, cuando se trata de hombres sin honor, es preciso recurrir a medidas extremas." La comisión vuelve después de una hora e informa que en un teatro encontró siete diputados, de los cuales sólo dos han ofrecido asistir a la sesión. Pero la reunión se disuelve a las once y media de la noche, convencida de que es inútil esperar más.

Al día siguiente la sesión citada para las diez de la mañana, no comienza sino a la una y media de la tarde; pero hay que suspenderla un momento después porque se han ausentado diez miembros; se continúa más tarde con setenta y nueve asistentes; es decir, con el número estrictamente necesario. La sesión debe continuar a las siete de la noche: a las nueve y media sólo hay setenta y ocho diputados; falta uno para que pueda haber sesión, y la reunión delibera.

"El señor Zarco excita a la mesa a que ejerza sus facultades para hacer efectivo el acuerdo del Congreso. Lo que está pasando es ridículo y vergonzoso: se dice que las circunstancias son muy apremiantes y los representantes del pueblo emplean el tiempo en contarse unos a otros, y cuando hay quórum, hay quienes desaparecen como si estuvieran jugando a escondidillas y entre éstos hay algunos de los que pidieron la sesión permanente. Si no se quiere engañar al pueblo, si se reprueba tanta falta de vergüenza..."³

A indicación del Presidente, el mismo Zarco presenta una proposición autorizando a la mesa para dictar las medidas que juzgue convenientes para cumplir el acuerdo sobre sesión permanente "como compeler a los ausentes o declararlos indignos de la confianza pública." Guzmán, que preside, declara que prefiere pasar por débil antes que herir a los descuidados en el cumplimiento de su deber, porque son precisamente los más susceptibles. Prieto teme que las medidas de rigor imposibiliten la reunión de la Cámara y aconseja una conducta prudente para no aumentar el ridículo de la situación. Moreno dice que "cuando faltan virtudes en los hijos de una República, es preciso perder toda esperanza de salvación." Mata tiene las frases más duras para sus colegas: "Si en todo esto hay infamia, vergüenza y humillación, no es para el sistema representativo, no es para la mayoría de los diputados, sino para los pocos que faltan a su deber, para los que se fingen enfermos para ir al teatro. Cuando falta el honor, cuando falta la vergüenza, no hay que andar con miramientos: se debe al país la verdad, y es preciso apellidar traidores a los que quieren dejar al país sin Constitución." Aguado, dice que "no hay que esquivar las medidas de rigor ni que pensar en el honor de hombres que no lo conocen." Zarco confirma estas palabras así: "De buena gana quisiera abrigar la esperanza de que se pueda recurrir al honor y al patriotismo de los faltistas; pero hace un año que se les busca honor y patriotismo y no se les encuentra." Para Villalobos, "los que faltan ultrajan al país, insultan a la soberanía nacional y son indignos de todo miramiento."

³ Zarco.-Historia del Congreso Constituyente, tomo II, pág. 840.

Al fin, se aprueba de la proposición la parte que autoriza a la mesa para compeler a los ausentes; pero se reprueba la que los declara indignos de la confianza pública. A las doce de la noche se disuelve la reunión y se cita para las diez de la mañana siguiente. Y al día siguiente, a la una, faltaban tres diputados para completar el número...

Nos referimos de un modo especial a la sesión permanente, por la gravedad de la situación y para copiar las frases que entonces se prodigaron al calificar la conducta de los faltistas; mas no fue ésta una ocasión excepcional: repetidas veces se trató en la Cámara de hacer concurrir con regularidad a los diputados, y ya se ve que concluían las sesiones sin obtenerlo.

No es admisible la suposición de algunos de los oradores de que la falta de asistencia fuese un sistema de obstrucción intencionado, puesto que entre los faltistas figuraban algunos de los que subscribían la proposición que dio origen a la sesión permanente. Tampoco se dio gran crédito a la insinuación maliciosa de que el Gobierno se proponía frustrar la obra del Constituyente, porque la desaprobaba, ordenando a los diputados que desempeñaban empleos que no asistieran a las sesiones; el mismo Zarco reconoció que había entre ellos algunos que concurrían con puntualidad, cuando acababa de liquidar el patriotismo del Congreso en esta dura expresión: "lo que pasa demuestra que el pueblo no acertó a encontrar setenta y nueve personas que tuvieran la conciencia del deber." Y en verdad que esta frase sólo tuvo de injusta el no tomar en cuenta a los diputados que estaban ausentes de la capital por causa de un servicio público de importancia.

Algunos de los que más crudamente calificaron a los faltistas, para salvar al Congreso hacían sus ataques a los pocos que ocasionaban el atraso de las labores. La verdad es que eran por lo menos setenta y nueve de los elegidos los que faltaban cuando no había número; y aun ciñendo la cuenta a los que estaban en la capital, no debían llamarse pocos, si fueron ciento diez para la sesión que reprobó el artículo sobre libertad religiosa y ciento cinco en la que consistió en tomar en consideración el restablecimiento de la Carta de 1824. Para combatir los principios progresistas siempre había quórum.

Si la escasa asistencia hubiera sido obra de un manejo obstruccionista por parte de Comonfort o de una agrupación política concertada, nada habría impedido la realización del propósito. ¿A qué pues atribuirla? A simple apatía, a ausencia de un ideal intenso, que es el verdadero estímulo de las asambleas, y para convenir en la falta de ese ideal, precisa admitir la razón de las invectivas que hemos copiado, y aún, subiendo muy poco el número de setenta y nueve, aceptar la frase de Zarco que abarcó en conjunto al Congreso elegido en 56.

Así trabajó la memorable asamblea. Vamos a abandonarla momentáneamente, para mostrar cómo trabajó su órgano principal: la comisión encargada del proyecto de ley fundamental.

Ya apuntamos el desacierto de Arriaga al designar a los diputados que habían de constituir la comisión, desacierto que confesó el gran patriota en la angustiada sesión en que vio rodar toda su obra, derribada por la tenacidad y estrechez de miras de los enemigos y la inconcebible debilidad de algunos de sus correligionarios. La comisión primitiva se componía de siete: Arriata, Olvera, Guzmán, Yáñez, Romero Díaz, Escudero y Echánove y Cardoso. En Septiembre, los cuatro últimos eran considerados por Arriaga como adversarios del proyecto o como indiferentes; Cardoso no concurrió nunca a las deliberaciones ni firmó jamás el proyecto; Escudero lo suscribió con reservas y lo combatió muchas veces; Romero Díaz votó por el restablecimiento de la Constitución de 24, después de firmar el proyecto aunque tarde y de mala gana. En cuanto a Yáñez, abandonó a sus compañeros, y si alguna vez tomó la palabra para defender un artículo, fue sobre materia sin importancia.

Corrigiendo su error, Arriaga hizo agregar dos miembros más, y tuvo cuidado de elegirlos bien: Ocampo y Castillo Velasco. Los suplentes fueron Mata y Cortés Esparza; sus funciones fueron iguales a las de los demás miembros, y en el primero de los dos tuvo Arriaga su más constante auxiliar, y el proyecto su más elocuente y apasionado defensor.

La Comisión invitó con encarecimiento a los diputados todos a que asistieran a sus deliberaciones, y en efecto, muchos concurrieron a ellas. Gamboa, según su propia declaración, no faltaba nunca, y es de creer que no fue el único en tan inconveniente puntualidad. Por proposición de Arriaga, el Congreso acordó manifestar al Ejecutivo que juzgaba indispensable la asistencia a los trabajos de la Comisión, por lo menos uno de los Secretarios del despacho. Ya puede juzgarse de cómo sería el trabajo de invención, de discusión y de adopción de un proyecto, en el conjunto abigarrado de once miembros especiales de la Cámara, uno o más miembros del Gabinete desconcertado con la Asamblea, y de varios diputados que podían renovarse cada día para llevar todo género de ideas, de temperamentos y de preocupaciones.

Si algo requiere indispensablemente unidad de pensamiento y de carácter personal es la obra jurídica; una asamblea puede modificar el detalle, desechar o introducir una modalidad; pero sobre el conjunto, que obedece a la idea madre que le da la unidad y armonía, no puede tener más que un voto de general aprobación o de reprobación absoluta. Esto por lo que atañe a la obra; por lo que mira a la tarea, su dificultad está en razón directa del número de personas que a ella se ponen. Ramos Arizpe pidió tres días para hacer el Acta Constitutiva de 1824; Randolph necesitó cuatro para la creación de una forma de gobierno en el Plan de Virginia, bastante inmortal de la Constitución americana; treinta y dos días ocupó la comisión de cinco miembros para redactar la misma Constitución. Cuatro meses hubo menester la comisión de 56 para presentar el proyecto de la nuestra.

He aquí en breves palabras la labor de la Convención americana. Comenzó sus trabajos el 25 de Mayo de 1787, a puerta cerrada, sin duda porque no creyó como nosotros que la concurrencia de las galerías sea el pueblo. El 29 Randolph presentó en quince resoluciones las bases de la organización nacional, estableciendo en ellas con admirable sabiduría los grandes lineamientos del sistema federativo, la división clara de poderes, el derecho electoral, la representación y carácter de los Estados y el procedimiento de las reformas constitucionales. Frente a este llamado Plan de Virginia, se presentó el Plan de Jersey por Patterson, que proponía sólo modificaciones a la Confederación existente; Pinckney propuso bases de gobierno federal. El 19 de Junio, la Convención aceptó al debate el Plan de Virginia, y después de discutirlo hasta el 4 de Julio, lo pasó a una comisión de cinco miembros que debía redactar el proyecto de ley suprema. Éste llegó a la Cámara el 6 de Agosto, los diputados lo discutieron hasta el 8 de Septiembre, resolviendo cuestiones gravísimas, pasó a una comisión de estilo, que despachó su tarea concienzudamente en tres días, y la Constitución fue firmada el 17 del mismo mes. En total la Convención no gastó cuatro meses para su obra; algo menos de lo que la Comisión mexicana empleó en formar un proyecto.

No podía ser de otro modo, dada la organización de los trabajos y las personas que en ellos intervenían. "Los trabajos seguían a mediados de Abril lenta y dificultosamente, ya por su propia naturaleza, ya porque en esos días algunos miembros de la Comisión habían estado enfermos y otros ocupados en asuntos urgentes del servicio." "La Comisión se había consagrado a sus tareas con actividad y celo, llevando actas de sus reuniones, redactando cuantos discursos se pronunciaban (no había taquígrafos), y tomando apuntes de todo lo que podía después ilustrar al Congreso." "Muchas veces después del trabajo de muchas horas para redactar un artículo cuando se creía haber acertado, ocurrían nuevas observaciones que hacían comenzar de nuevo porque se descubría algún error." (Arriaga)⁴

De cierto que no hubo exageración ninguna de estas palabras; porque nada hay más ocasionado a tropiezos que la concepción colectiva de un pensamiento ni más difícil que reducirlo a palabras entre veinte personas; y la dificultad toca en lo imposible si hay entre los veinte un Mata junto a un Romero Díaz, un Gamboa reformista sin miedo ni transacciones y un Escudero y Echánove que ha de ser más tarde ministro del Emperador. El espíritu de concordia que llamó al seno de la Comisión a hombres de credos contrarios, lleva a la discordia más llena de obstáculos y a la incoherencia de los preceptos producto de las concesiones mutuas. A fines de Abril, "Los puntos principales están ya convenidos. Ha habido grandes dificultades al tratarse de los artículos relativos a materias religiosas; a la organización política del delito y al deslinde de la facultad legislativa." (Arriaga.)

⁴ Zarco.-0p. Cit.

El dictamen dice en la parte expositiva: "Después de repetidas y prolongadas discusiones, nunca llegamos a quedar del todo satisfechos del plan adoptado para formular los principios constitucionales, y mucho menos cuando una fracción respetable de la comisión se nos separó desde el principio de nuestros trabajos y no ha tenido a bien asistir sino a muy pocas de nuestras laboriosas y dilatadas conferencias." Y sigue diciendo que los miembros de la Comisión se vieron obligados a trabajar con premura, para satisfacer la ansiedad pública y libertar al país de la zozobra en que la dilación lo ponía, temeroso de caer otra vez en el desorden o bajo el despotismo si no venía la nueva organización a conjurar los peligros.

Y estos peligros eran ciertos y bien los patentizaban las insurrecciones de cuartel que tuvo Comonfort la fortuna de vencer varias veces. Cierto era que había ansiedad, y que en la nueva Constitución se fundaban las esperanzas de paz y de orden que no se confiaban a un gobierno provisional y transitorio sin más origen legal que un plan revolucionario. Y en medio de esta situación apremiante, la Comisión llamaba premura a la actividad que forjara un proyecto en cuatro meses. Olvera desde muy temprano había declarado que la obra de la Constitución bien debía consumir dos años, y presentó proposición formal para que las sesiones se prorrogasen por seis meses; y a pesar de los cuatro gastados en el proyecto, Guzmán confesó, al ver objetado el artículo 3o., que los primeros artículos del proyecto no habían sido detalladamente discutidos por la Comisión, y que se habían presentado como estaban por no retardar la presentación del dictamen; añadió que le era penoso tener que defender aquellos artículos.

A esta declaración singular aludía Zarco cuando en la discusión del artículo 5o. decía: "Después de las revelaciones que nos ha hecho la Comisión, todo esto no me sorprende. Los artículos que estamos examinando han sido escritos con precipitación, no han sido discutidos, ni perfeccionados, y a pesar de las firmas, en realidad no tenemos dictamen de comisión, sino opiniones de un solo diputado." Guzmán reincidió en la infidelidad, conferenció con algunos miembros de la comisión y añadió que ésta deseaba retirar todo el título de los Derechos del Hombre; opúsose Arriaga, y reunidos en conferencia los ocho miembros presentes, resultó que cuatro estaban por retirar todo aquel título, que a pesar de tenerse por el más trascendental del proyecto, se había hecho de prisa y sin cuidado. Las frases de Zarco se confirmaban poco después por el presidente de la comisión, que decía esperaba que el artículo 13 "encontrara apoyo de parte de algunos diputados, siquiera de los que eran miembros de la comisión; pero fallida esta esperanza..."

Arriaga reportaba las consecuencias de su mala elección; no sólo le faltó la voz de algunos de sus compañeros, sino hasta sus votos, que no tuvieron empacho en dar en ocasiones contra lo que ellos mismos propusieran bajo su firma. Yáñez y Cortés Esparza, votaron contra el artículo 15 (libertad religiosa), siendo que habían suscrito sin reservas el proyecto; Romero Díaz en medio de la risa de los representantes, votó contra el proyecto entero en la sesión de 4 de

Septiembre. Los moderados de la comisión, según las palabras de Arriaga, "vieron con indiferencia la Constitución del país. Algunos señores apenas concurren; hubo uno que no asistió a una sola discusión; uno asistió una sola vez."

En la sesión del 13 de Agosto, Prieto propuso el nombramiento de suplentes para integrar la Comisión. Para apoyarla manifestó que "el señor Cardoso ni siquiera ha firmado el proyecto;" que "los señores Escudero y Echánove y Romero Díaz, lo suscriben, excepto en algunos puntos que no explican y ni una sola vez han hablado en nombre de la comisión; que el señor Yáñez no asiste a las sesiones; que el señor Guzmán falta hace algunos días y que, por tanto, el hecho es que no hay comisión." Arriaga, en el desaliento que le producían la negligencia de algunos de sus compañeros, la apatía de los que imposibilitaban las sesiones con sus faltas de asistencia, y la repugnancia de la mayoría por los principios avanzados, llegó a ser injusto con sus mejores auxiliares. Mata estuvo siempre a su lado, prestándole el concurso de su palabra elocuente, de su actividad en la labor y de su energía sin flaquezas, y trabajó de tal modo, que más de una vez superó en eficiencia y en vigor al mismo Arriaga. Castillo Velasco no desertó nunca y fue fiel en la defensa del proyecto; Guzmán trabajó con fe y patriotismo; Olvera colaboró empeñosamente, salvo en los puntos que comprendía su voto particular; Ocampo puso al servicio de la Constitución su alta intelectualidad, cuando pudo asistir a las sesiones. Pero el desaliento del noble presidente se justifica porque estos mismos, si se exceptúa a Mata y Castillo Velasco, ya por ausencia, por flaqueza o por inconformidad de ideas, hubieron de abandonarle alguna vez en la lucha.

Pero nada más singular en la obra de la Constitución, ni más demostrativo de que aquel congreso encontró la manera de hacer en un año una obra precipitada, que la corrección de estilo. Con mucha anticipación, desde el 10 de Noviembre, se nombró la comisión que debía encargarse de esa tarea, y que se compuso de Ocampo, Guzmán y Ruiz. El 26 de Enero, Guzmán, único miembro presente, anunció que la minuta estaba formada; pero que faltaban los artículos pendientes aún de discusión, y aunque se propuso por Cortés Esparza que se imprimiese para distribuir ejemplares entre los representantes, el Congreso reprobó la proposición, porque la obra no estaba concluida. Cinco días después, Guzmán presentó la minuta completa, Cortés Esparza volvió a proponer su impresión "para que todos los diputados pudieran examinarla detenidamente antes de discutirla;" pero los diputados, que llevaban cuatro días de sesión permanente, querían concluir a todo trance y desecharon la juiciosa proposición. Siguió un ligero debate y la minuta fue aprobada en aquella sesión final, que logró reunir ochenta y un diputados (sólo dos más de los indispensables), y que las galerías coronaron vitoreando a la Constitución y al Congreso.

En todo el año no habían dado los representantes un voto tan trascendental con menos ceremonias; faltaban en la minuta y faltan por tanto, en nuestra ley fundamental, una adición, una fracción de un artículo y dos artículos enteros, discutidos, disputados y aprobados por el Congreso.

En la sesión del 20 de Enero de 57 se aprobó una adición al art. 18 (3o. de la Constitución), propuesta por el diputado Buenrostro, según la cual se establecían jurados populares para impedir que en la enseñanza se ofendiese a la moral. Fue aprobada y no se conservó en la minuta.

Decía el artículo 99: "Corresponde a los Tribunales de la Federación conocer: 7a. De las (controversias) que versen entre ciudadanos de un mismo Estado por concesiones de diversos Estados." Aprobada por 49 votos contra 30 en la sesión del 17 de Octubre. Esta fracción fue suprimida en la minuta.

Largamente discutido el artículo 102 del proyecto que determinó los casos y la forma del juicio de amparo, fue retirado por la Comisión, que lo presentó de nuevo en tres artículos con los números 100, 101 y 102; este último fue otra vez motivo de controversia animada, y con una ligera modificación fue aprobado por 65 votos contra 27 en estos términos: "En todos los casos de que hablan los dos artículos anteriores, se procederá con la garantía de un jurado competente compuesto de vecinos del distrito en que se promoviere el juicio. Este jurado se formará y calificará el hecho de la manera que disponga la ley orgánica." No hay que lamentar la desaparición misteriosa de este precepto: el Constituyente reparó en la minuta con un voto ciego, un error que habría echado a perder su acierto más grande: el juicio de amparo.

El artículo 120 era así: "Los Estados para formar su hacienda particular sólo podrán establecer contribuciones directas. La Federación sólo podrá establecer impuestos indirectos, y formará parte del tesoro federal el producto de la enajenación de terrenos baldíos." Aprobado por 55 votos contra 24, después de consumir una sesión entera en el debate. La vieja cuestión de clasificación de rentas federales y locales quedó en pie por la omisión de este artículo, lo mismo que el embrollo de los terrenos baldíos. El precepto sería bueno o malo; lo que no tiene duda es que era de grande importancia.

Quizá el balance de estas omisiones resulte favorable para nuestra ley suprema; en tal caso hay que reconocer que la casualidad tiene grandes aciertos para enmendar los desaciertos de los hombres; pero las ventajas obtenidas no valen atenuantes en el juicio de responsabilidad del Congreso Constituyente.⁵

⁵ En 1879, el periódico "La Libertad" hizo cargos a Guzmán por algunas de estas omisiones, que él contestó en "La Verdad Desnuda," rechazándolos con sobra de razones. Nadie pudo suponer ni negligencia ni malicia en el ilustre constituyente, que se distinguió siempre por la rectitud de su carácter. Refiere en su respuesta el procedimiento escrupuloso que empleó, ayudado por Gamboa, para formar la minuta, y demuestra que las omisiones se habían cometido en el inventario hecho por la secretaría, de que se sirvieron para su trabajo. Entre sus datos hay este muy curioso: el artículo 102 fue suprimido por acuerdo de cuatro de los secretarios, que consultaron la opinión de la Comisión y de otros miembros de la Cámara, por ser en su concepto contrario a las prevenciones del 101. Guzmán, que notó la omisión, inquirió la causa y obtuvo esa explicación que creyó suficiente.